



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
ANUNCIO

Francisco Javier Ruiz Moro Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)
HACE SABER

PRIMERO: Que por Decreto de Alcaldía 2019/00001283, de 10 de Julio, se ha dispuesto aprobar las Bases Regulatoras para la selección del personal laboral temporal con cargo al proyecto denominado: Por un ocio y Tiempo Libre Saludable mas Dinámico dentro del Programa Tu Primer Empleo 2019.

SEGUNDO: Que todas las personas interesadas en ser admitidos en el procedimiento de selección podrán presentar la solicitud de participación en el **AYUNTAMIENTO los días hábiles comprendidos entre el DÍA 11 JULIO HASTA EL DÍA 17 DE JULIO, ambos inclusive**, en el modelo oficial que será facilitado en el Servicio de Atención al Ciudadano

TERCERO: Las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- A)** Tener nacionalidad española o de cualquier otro Estado de la Unión Europea.
- B)** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- C)** Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de 30 años.
- D)** Encontrarse en situación legal de desempleo.
- E)** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado judicialmente para el ejercicio de las funciones como personal laboral. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- F)** No haber cotizado más de 6 meses o 186 días a lo largo de su vida laboral.

CUARTO: La Tabla de Valoración a aplicar es:

1- Situación legal de desempleo: Se valorará la antigüedad en situación legal de desempleo otorgando 0,1 puntos por cada mes en dicha situación, hasta un máximo de 2 puntos. Entendiendo situación legal de desempleo la inscripción como demandante de empleo en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, con fecha hasta el 19/06/2019.

2- Formación Reglada (puntuación máxima 3 Puntos):

- a)** Grado, Licenciatura Universitaria o equivalente: 3 puntos
- b)** Ciclo Formativo de Grado Superior: 2 puntos
- c)** Ciclo Formativo de Grado Medio o Bachiller: 1 puntos.

3.- Formación Complementaria; se valorarán los cursos de formación complementaria relacionados con el monitoraje (máximo 2 Puntos):

- a)** Curso entre 15 y 25 horas lectivas: 0,20 puntos.
- b)** Curso entre 26 y 50 horas lectivas: 0,30 puntos.
- c)** Cursos entre 51 y 100 horas: 0,50 puntos.
- d)** Cursos mayores de 100 horas: 1 puntos.

4.- Por Trabajos realizados:

- a)** Haber trabajado hasta 6 meses: 0,30 puntos
- b)** haber Trabajado hasta 5 meses: 0,60 puntos
- c)** Haber Trabajado Hasta 4 meses 0,90 puntos
- d)** Haber Trabajado hasta 3 meses: 1,20 puntos
- e)** Haber Trabajado hasta 2 meses: 1,50 puntos
- f)** Haber Trabajado hasta 1 mes:1,80 puntos
- g)** No haber trabajado nunca: 2 puntos.

La puntuación máxima a obtener por aplicación del baremo es de 9 puntos.

QUINTO: La Documentación a aportar es la siguiente:

- **Anexo de Solicitud acompañado de:**
 - DNI/ NIE
 - Declaración jurada ANEXO II.
 - Informe de vida laboral actualizado solo del solicitante
 - Tarjeta de demandante de empleo en alta
 - Certificados de periodos de Inscripción en el SAE
 - Copia de la titulación reglada que posean.
 - Copia de cursos de formación que posean.

En Fuente Palmera (Córdoba) en la fecha indicada en la firma electrónica.

Firmado por el Alcalde – Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Código seguro de verificación (CSV):
6BFA 65DD 7403 D3D4 74E1



6BFA65DD7403D3D474E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 10/7/2019